

**SEÑORES:** -----

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se adjudica.

Saludo a Ud. (s) muy atte.

Apertura: 12 de Junio del 2026 a las 08:00 Horas

Lugar apertura DVP

Ren.	Descripción	UM	Cantidad	PU	Total
1	CAMION Camión nuevo 0Km, equipado con tanque regador de 8.000 litros que incluya equipo de succión y sistema de distribución mediante bomba y aspersores.	UN	1,0000		
2	CAMION Camiones nuevos 0Km, equipado con motorhormigonera de 8m3 de capacidad, provista de control remoto para el comando de las funciones de carga, descarga y rotación del tambor.	UN	2,0000		
<b>TOTAL GENERAL</b>					

Plazo Entrega: 30 - Día/s

Queda Ud. invitado

Mantenimiento de la oferta: 30 Día/s

Saludo a Ud. Atte.

Condiciones de pago: SEGUN PLIEGO

Otras condiciones: SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma Responsable Dir. Administración

\_\_\_\_\_  
Firma proponente



**PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LICITACION PÚBLICA N° 177/26  
ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2026-506-AE**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONES HORMIGONEROS Y UN (1) CAMIÓN REGADOR;-**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 744.445.610,00);**

**GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-**

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web.<http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones>**

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11- Resistencia - Chaco, el día 12/06/2026 a las 08:00 horas.-**

**PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00)**

**ADMINISTRADOR GENERAL  
Ing. Omar A. Canela  
Administrador General  
D.V.P. CHACO  
D.N.I. 24.712.912**



**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMION CON TANQUE REGADOR**

**A – OBJETO**

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad determinar los requisitos técnicos formales, mínimos e indispensables para la adquisición de un (1) camión regador, nuevo, sin uso, cero kilómetro, y cuya oferta cumpla las siguientes especificaciones técnicas.-

Todas las partes no específicamente mencionadas en lo que sigue, pero que sean necesarias para integrar la unidad, o que sean suministradas normalmente por el oferente como equipo estándar, deberán ser provistas por el mismo en caso de resultar adjudicado.-

Las unidades completas y cada una de las partes deberán cumplir con las mejores cualidades de resistencia y mano de obra de la buena industria. Por lo tanto el camión ofrecido deberá contar con la **certificación de las normas de calidad ISO 9001. No se aceptaran ofertas de equipos que no cuenten con la certificación de estas normas de calidad.-**

Con el objeto de elegir adecuadamente la unidad requerida y proceder de manera ecuánime, los oferentes deberán presentar un folleto que manifieste con claridad y precisión todos los datos técnicos del camión y su tanque regador.-

**B – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1- PRESTACIÓN:**

El camión objeto de la presente Contratación, será utilizado como unidad de riego para la posterior compactación y consolidación de caminos y en toda obra vial donde se requiera su servicio.

Las tareas que les serán asignadas a este equipo tendrán como destino las obras de caminos, tanto en zonas urbanas como rurales, de todo el territorio provincial.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son las siguientes:

**2- MOTOR**

Este deberá ser del tipo Diésel, de inyección directa, refrigerado por agua o aire, con una CILINDRADA de al menos 4.800 cm<sup>3</sup> (4,8 litros). Deberá brindar una POTENCIA NETA máxima de 200 CV, y un TORQUE NETO máximo de 650 Nm, teniéndose estos valores como mínimos aceptables por la Repartición. El oferente deberá adjuntar las curvas características (potencia, torque y consumo) del motor que integra a la unidad cotizada, certificadas por el fabricante en donde se deberá indicar expresamente bajo que normas de ensayos fueron obtenidas y que demuestren la POTENCIA Y TORQUE NETOS máximos obtenidos en el mismo. Además, se deberá indicar si el motor es turbo alimentado y posenfriado o no, y si su sistema de inyección de combustible es por medio de Bomba inyectora, electrónica o Common Rail.

En el caso que se indique un valor de potencia no aclarando si es neta o bruta, se le realizará un descuento del 7% para asimilar éste valor al de la potencia neta. **No se aceptarán ofertas que coticen camión cuyo motor no cumpla con las condiciones de cilindrada, potencia y torque descritos en este punto.-**

También cumplimentará los datos técnicos enumerados en el cuadro que sigue o en su defecto adjuntará un folleto que describa y brinde la mayor información posible de la unidad ofrecida, e identifique de manera clara la marca, modelo y versión del mismo.-

CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUDES	MÍNIMAS	INDICAR LO OFRECIDO
Marca y modelo	-----	
Alimentación de aire	-----	
Tipo de inyección	-----	
Nivel de emisiones	-----	
Nº de cilindros	-----	
Cilindrada (cm <sup>3</sup> )	5.500 cm <sup>3</sup>	
Relación de compresión	-----	
Potencia Neta máxima (CV - kW)	200 CV - 147 kW	
Par motor máximo (Nm)	650 Nm	
Consumo específico (g/kWh; g/CVh)	-----	

**3- CAJA DE VELOCIDAD**

La caja de velocidades podrá ser tanto automática como manual. Poseerá como mínimo seis (6) marchas hacia adelante y una (1) marcha de retroceso. Los cambios de marcha deben tener la posibilidad de realizarse de manera sincronizada, tener un escalonamiento adecuado a fin de evitar esfuerzos innecesarios y la tracción adecuada para cada circunstancia. **No se aceptarán ofertas de**



**camiones que no cuenten con marchas sincronizadas.** Al efecto se deberá cumplimentar los siguientes datos técnicos:

Marca: ..... Modelo: .....  
Marchas de avance: ..... Retroceso: .....  
Cantidad de marchas sincronizadas: .....  
Desmultiplicación: 1ª ..... ; 2ª ..... ; 3ª .....  
4ª ..... ; 5ª ..... ; 6ª .....  
7ª ..... ; 8ª ..... ; 9ª .....  
10ª ..... ; MR ..... ; MR. ....

#### 4- EJE DE PROPULSIÓN

Su construcción debe ser robusta, capaz de soportar sobradamente el peso de la carga máxima indicada para la unidad cotizada. Su mecanismo de transmisión debe ser por medio de engranajes tipo hipoidales, con doble reducción para lograr dos velocidades, alta y baja. Al efecto de ser evaluado en la adjudicación se debe cumplimentar los siguientes datos técnicos:

Marca: .....; Modelo: .....  
Tipo: .....  
Relaciones de reducción: .....

El eje cardán deberá contar con una protección contra desprendimientos roturas y caídas, el protector deberá impedir que el eje se ponga en contacto con el suelo en casos de desprendimientos accidentales del mismo.-

El tren trasero deberá estar compuesto ruedas duales.-

#### 5- SUSPENSIÓN

##### 5.1- En eje delantero

Eje rígido tipo viga, suspendido con ballestas, con amortiguadores telescópicos hidráulicos de doble acción y barra estabilizadora.-

##### 5.2- En Eje Trasero

Eje rígido suspensión con ballestas, con amortiguadores telescópicos hidráulicos de doble acción y barra estabilizadora.-

#### 6- DIRECCIÓN

**No se aceptarán cotizaciones de unidades que no posean dirección hidráulica o del tipo servo asistida.** Al efecto se deberá cumplimentar la siguiente información técnica:

Marca : ..... Tipo: .....  
Tipo de Bomba Hidráulica: .....  
Accionamiento de la bomba: .....  
Radio de Giro mínimo: .....

#### 7- FRENOS

##### 7.1- De Servicio

El camión cotizado estará equipado con sistema de freno del tipo neumático, de doble circuito, a tambor de aplicación en todas las ruedas. Al efecto se deberá indicar la siguiente información técnica:

Tipo: ..... Nº de circuitos: .....

##### 7.2- De Estacionamiento

De acuerdo al requerimiento de la Ley de tránsito y seguridad vial, las unidades cotizadas deben poseer un sistema independiente de freno para el estacionamiento. Deberá ser aplicado en las ruedas traseras, mediante resorte acumulador y de accionamiento neumático, mediante válvula en el puesto de control del conductor.-

##### 7.3- De Remolque

Los camiones que se coticen deben poseer freno para el acoplado, cuyo accionamiento se producirá conjuntamente con el de servicio y debe poseer las cañerías y conexiones rápidas para facilitar la separación del chasis con el acoplado en el momento del desenganche.-

##### 7.4- De Motor

El camión cotizado deberá contar con un sistema de freno de motor, que será accionado



desde el puesto de comando del conductor en situaciones que éste lo determine. El mismo tendrá actuación sobre los gases de escape y el sistema de inyección.-

### 8- RODADOS

El camión que se cotice debe poseer ruedas con un diámetro de llantas (rodado) de 22,5 pulgadas y 7,5 pulgadas de ancho. Las llantas deben ser de acero estampado con disco central de anclaje, las mismas deben admitir neumáticos sin cámara, de dimensiones 275/80 R 22,5. Los neumáticos que se instalen en este camión deben contar con una banda de rodadura que soporte el rodaje sobre todo tipo de caminos y en especial sobre caminos enripiados y de tierra. Todas las ruedas serán de iguales dimensiones en todos los ejes. Así mismo deberá contar con una rueda armada completa, de igual medida, para auxilio y poseer un dispositivo de seguridad para evitar sustracciones. **No se aceptaran cotizaciones que no cumplan con estas condiciones de rodado.-**

Al efecto se debe cumplimentar la siguiente información técnica:

Tipo de llanta: .....; Dimensiones: .....

Tipo y dimensiones del neumático: .....; Capacidad: .....

### 9- SISTEMA ELÉCTRICO

La unidad cotizada, estará provista de un completo sistema eléctrico que se compondrá como mínimo de:

- Generador para servicio pesado.
- Regulador de tensión.
- Motor de arranque eléctrico.
- Batería de acumuladores.
- Iluminación reglamentaria según Ley de Tránsito.
- Llave de corte general de corriente eléctrica.

El cableado eléctrico estará cubierto con vainas ignífuga, asegurado a la estructura del camión y protegida contra roces y golpes. La batería debe ser de bajo mantenimiento, estar en lugar accesible y protegido mecánicamente contra golpes directos o corto circuitos accidentales. Deberá contar con un tomacorriente especial para proveer corriente eléctrica al acoplado.-

### 10- CABINA

La cabina deberá contar con suspensión en cuatro puntos de apoyo, amplia, disponer de iluminación, buena superficie vidriada, calefacción y acondicionador de aire. La butaca del conductor deberá contar con suspensión y todas las regulaciones necesarias con el fin de minimizar el cansancio del conductor y facilitar el manejo de la unidad. La butaca del pasajero o acompañante debe ser cómoda y evitar el cansancio del mismo, debido a que normalmente este será ocupado por un ayudante o segundo conductor. Todos los comandos e instrumentos de control de la unidad deberán ser ubicados de manera ergonómica con el fin de minimizar el esfuerzo o fatiga del conductor.-

**No se aceptarán ofertas que coticen unidades que no cumplan con estas condiciones de confort de la cabina.-**

Se requiere que la cabina cuente con un sistema de ventilación especial, tipo climatizador para camiones.-

Debe contar con seguridad en los cierres de puertas y estando los vidrios cerrados el nivel sonoro dentro de la misma debe ser bajo, atenuando en forma sustancial el ruido proveniente del exterior y en especial los producidos por el motor.-

Poseerá todos los sistemas de seguridad exigidos por la Ley de Tránsito y Seguridad Vial, tales como, cinturones de seguridad del tipo inercial, con anclaje en tres puntos, para chofer y acompañantes, apoya cabeza para chofer y acompañante, extintor de llamas (matafuego) de polvo químico de 5 Kg adosado a la cabina, viseras parasoles para el conductor y acompañantes, limpia y lava parabrisas, espejos retrovisores en interior y laterales de cabina, baliza eléctrica intermitente de precaución, bocina, alarma sonora o sistema de seguridad para indicar insuficiencias en el sistema de frenos de servicio, etc.-

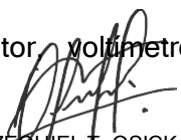
**No se aceptaran cotizaciones que no cumplan estas condiciones mínimas de seguridad.-**

Los estribos y agarraderas de acceso a la cabina deberán contar con superficies de características antideslizantes para evitar resbalones del operario durante el ascenso o descenso al habitáculo.-

### 11- INSTRUMENTAL

El instrumental mínimo requerido es el que se enumera seguidamente:

Indicador de presión de aceite del motor, temperatura del motor, voltímetro o

  
Ing. EZEQUIEL T. OSICKA  
OFICINA TÉCNICA  
DCCIÓN. LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO  
D.V.P CHACO



amperímetro, indicador del nivel de combustible en el tanque, indicador de presión del sistema aire comprimido, indicador de obstrucción del filtro de aire, cuenta kilómetros, velocímetro, indicador de RPM, indicador de luz de estacionamiento, alta y baja.-

## 12- CHASIS

El camión cotizado debe poseer un chasis o bastidor principal reforzado. El bastidor servirá de anclaje a todos los componentes del camión, trenes rodantes, sistema motriz, cisterna, etc. y debe ser del tipo reforzado, acorde a la potencia del motor y soportar, como mínimo, una carga máxima (peso bruto total) (PBT) de dieciséis mil quinientos kilogramos (16.500 kg) y un peso bruto total combinado (PBTC) de al menos veintinueve mil kilogramos (29.000 kg).-

**No se aceptaran cotizaciones de camiones que no superen las condiciones de carga antes descriptas.-**

En el extremo delantero del chasis debe poseer un paragolpes reforzado para minimizar daños de investidas accidentales, el mismo deberá alojar un sistema de enganche de perno pasante que será utilizado para realizar maniobras con acoplados y eventuales necesidades operativas o urgencia de ser remolcado.

En su parte posterior deberá contar con un paragolpes adecuado y un **enganche para acoplados**, para una capacidad de carga bruta de al menos veintiocho mil kilogramos (28.000 kg), de acuerdo con las normas legales de tránsito y seguridad vial.-

En uno de los laterales del chasis deberán disponerse de un cajón de regulares dimensiones a fin de guardar el gato y las herramientas del camión, debiendo poseer el mismo un sistema de seguridad para evitar hurtos y un tanque de al menos veinte litros (20 ℓ) con una válvula dispensadora para agua potable.-

## 13- TANQUE Y SISTEMA DE RIEGO

### 13.1- Tanque

El tanque o cisterna para el agua de riego deberá tener una capacidad de carga de al menos **ocho mil litros (8.000 ℓ)**. Podrá ser construido en acero o PRFV (Plástico reforzado con fibra de vidrio) con espesor adecuado para soportar la presión y los esfuerzos del agua en movimiento depositado en el interior, con al menos dos tabiques internos que funcionen como rompeolas. La parte superior deberá ser lo suficientemente robusta de modo tal que permita y resista el peso del operario quien debe realizar tareas ajustes y mantenimientos normales en este tipo de equipos. En este sector deberá contar con una boca de entrada paso hombre de al menos 500 mm para inspección y limpieza del interior del depósito, la tapa de esta boca debe proporcionar un cierre hermético para evitar el derrame del líquido.-

En caso de ser de acero, el mismo deberá tener poseer RECUBRIMIENTO EPOXI INTERIOR (Para una mayor durabilidad del producto).

En caso de ser de PRFV, el formato de la sección transversal del tanque debe contar con curvaturas que le otorguen fortaleza auto portante al mismo. En la parte inferior deberá contar con molduras de refuerzos para apoyo del tanque sobre la estructura de anclaje del mismo.-

### 13.2- Estructura De Anclaje

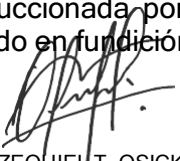
El tanque, propiamente dicho, debe encontrarse afianzado elásticamente sobre una estructura metálica que sirva de contención y anclaje al chasis del camión. Esta estructura deberá servir también como soporte de los diferentes elementos y accesorios externos con que debe contar este equipo. Estos son:

- Guardabarros traseros con sus correspondientes guardafangos
- Escalera con pasamanos que le permita acceder a la parte superior del tanque
- Bandejas laterales para soporte del tubo plástico flexible de succión
- Soporte para bomba y tubería metálica completa de sistema de riego y succión

**Para la fijación de esta estructura al camión, no se admitirá la práctica de soldaduras, perforaciones ni cortes de ningún tipo sobre los largueros principales del chasis del camión**, este anclaje deberá realizarse con bulones en perforaciones ya existentes para ese fin en los mencionados largueros.-

### 13.3- SISTEMA DE RIEGO

Debe estar compuesto por una bomba del tipo centrifuga con cuerpo de acero fundido, rotor y eje con propiedades resistentes a la corrosión y un rendimiento de al menos 50.000 ℓ/h a 1.800 rpm. El circuito de agua debe ser construido en caño y accesorios galvanizados roscados y desarmables. Este deberá permitir que el equipo sea autoabastecido con agua succionada por la misma bomba de riego. El barral trasero debe contar con dos flores de riego construido en fundición

  
Ing. EZEQUIEL T. OSICKA  
OFICINA TECNICA  
DCCION. LOGISTICA Y MANTENIMIENTO  
D.V.P CHACO



**PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

“DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS ”  
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la  
Ley de Derechos Civiles de la Mujer - Ley Nacional N°  
11,357- Decreto 2006/25.-

gris con cilindros perforados y pantallas de regulación de acero inoxidable o bronce, ambas con accionamiento independiente y regulable.-

El accionamiento de la bomba se lograra a través de una toma de fuerza de la transmisión, accionada neumáticamente desde el puesto del conductor, en el interior de la cabina y conectada a la bomba por medio de un eje cardánico que provea de fuerza motriz a la misma.-

El accionamiento de las válvulas de paso de agua y la regulación de las flores de riego también deberán ser accionados y controlados por el conductor del camión dese su puesto de conducción y mediante controles neumáticos.-

**No se aceptarán ofertas de camiones regadores cuyo tanque tenga una capacidad inferior a la solicitud, ni que la bomba de riego no permita el autoabastecimiento de agua y los controles no se logren desde el puesto de conducción del mismo.-**

**14- PINTURA Y COLOR:**

Todas las partes metálicas de la unidad poseerán tratamiento a fin de evitar la corrosión y como acabado final, estará pintada de color blanco. La calidad de la pintura de la cabina así como su terminación responderá a la calidad de la pintura tipo bicapa o superarla. El tanque deberá tener el mismo color de pintura que el del camión.-

**15- ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS**

Cada oferente deberá prever en su cotización la entrega de los siguientes elementos con la unidad:

- a) Un matafuego de polvo químico ABC, de 5 Kg. con su soporte instalado en la cabina.-
- b) Juego de balizas reflectivas triangulares.-
- c) Gato tipo botella de 15 Tn.-
- d) Maza de 5 kg.-
- e) Juego de llaves provistas de fábrica y que se utilicen en el camión.-
- f) Juego de llaves para aflojar las tuercas de rueda del camión.-
- g) Engrasador manual a presión para 1 Kg. de grasa.-

**16- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN DE OFERTAS POR RAZONES TÉCNICAS**

Que el camión cotizado no cuenten con la certificación de normas de calidad ISO 9001.-	<b>A-</b>
Que el camión cotizado cuente con un motor que no cumpla con las mínimas magnitudes de cilindrada potencia y torque solicitadas en éste pliego.-	<b>B- 2-</b>
Que el camión cotizado no posea dirección hidráulica o asistida.-	<b>B- 6 -</b>
Que el camión cotizado no cumpla con las dimensiones, condiciones y cantidad de ruedas.-	<b>B- 8 -</b>
Que el camión cotizado no cumpla con las condiciones de confort de la cabina.-	<b>B- 10 -</b>
Que el camión cotizado no cumpla con las condiciones mínimas de seguridad especificadas.-	<b>B- 10 -</b>
Que el camión cotizado no supere las condiciones y capacidad de carga.-	<b>B- 12 -</b>
Que la capacidad volumétrica del tanque sea inferior a 8000 l, que la bomba no autoabastezca de agua al regador y que los comandos del sistema de riego no se realices desde el puesto del conductor.-	<b>B- 13 -</b>

**16. 1- Posible Causal De Desestimación De Oferta Por Razones Técnicas**

A criterio de la Repartición.-

Que no garantice provisión de repuestos por al menos cinco años.-	<b>C- 1-</b>
Que no garantice provisión de los manuales	<b>C- 2-</b>
Que no garantice la realización de capacitaciones al personal	<b>C- 3-</b>

**C- REQUISITOS ESPECIALES**

**1- SERVICIOS Y REPUESTOS**

Las firmas oferentes deberán acreditar servicio técnico mecánico, con venta de repuestos, en funcionamiento, dentro de la Provincia del Chaco, dicho servicio deberá estar garantizado por un término no inferior a cinco (5) años posteriores a la adjudicación de la presente contratación.-

**La aceptación de ofertas que no acrediten servicio técnico mecánico y no garanticen la provisión de repuestos dentro de la Provincia por cinco (5) años posteriores a la adjudicación, quedará a criterio de la Repartición.-**

  
Ing. EZEQUIEL T. OSICKA  
OFICINA TÉCNICA  
DCCIÓN. LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO  
D.V.P CHACO



**PROVINCIA DEL CHACO**  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

"DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS "  
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la  
Ley de Derechos Civiles de la Mujer - Ley Nacional N°  
11,357- Decreto 2006/25.-

En aquellos casos que la oferta provenga de un concesionario en el ámbito nacional, deberá adjuntar a la oferta, el acuerdo expreso del concesionario local para la atención técnica del camión. De no adjuntar el mismo, la Repartición considerará que no posee atención técnica en la Provincia.-

## **2- PROVISIÓN DE MANUALES**

La firma que resulte adjudicataria deberá proveer con cada unidad un juego de manuales, completo, en castellano, que como mínimo estará compuesto por:

- a) Un Manual de Operación y Mantenimiento para el equipo ofrecido.-
- b) Un Manual de Partes o Repuestos para el equipo completo.-
- c) Un Manual de Servicios y Reparaciones o de Taller para el equipo completo.-
- d) Manual de diagnóstico de fallas y de regulaciones de funcionamiento del equipo.-
- e) Manuales de Operación y Mantenimiento; de Partes o Repuestos y de Servicios y Reparaciones de todos aquellos elementos integrantes del equipo que no estén incluidos en los manuales anteriores.-

También deberá entregarse un juego completo de los manuales detallados en los puntos anteriores para la biblioteca de la Dirección de Logística y Mantenimiento.-

**No presentar esta cláusula, podrá ser motivo de desestimación de la oferta -**

## **3- CAPACITACIÓN**

La firma adjudicataria, debe prever un curso de instrucción y capacitación al personal designado por la Repartición para conducir la unidad. Esta capacitación incluirá el conocimiento de la unidad, cuidados especiales para su conducción y mantenimiento preventivo. Para el personal mecánico, se debe capacitar respecto a las fallas y/o mantenimiento que se deba efectuar a la unidad, como así brindar los datos técnico que permitan efectuar una buena reparación en caso de ser necesario.-

Se deberá incluir en la oferta un programa con la capacitación a dar.

**No presentar esta cláusula, podrá ser motivo de desestimación de la oferta -**

## **4- GARANTÍA**

El equipo, camión y carrocería, cotizado deberá poseer una Garantía que cubra fallas de fabricación, por un periodo de al menos un (1) año a partir de la recepción del mismo por parte de la Dirección de Vialidad Provincial. La Garantía ofrecida debe cubrir fallas tanto del camión como el de la caja volcadora y sus elementos conexos, como el accionamiento del sistema hidráulico.-

## **5- INSCRIPCIÓN INICIAL**

Los costos de Inscripción Inicial del camión, en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, deberán ser incluidos en el precio conformado, como así también los de patentamiento y todo otro gasto que permita la circulación legal del mismo.-

## **6- CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR:**

La Dirección de Vialidad Provincial contratara el Seguro del camión adquirido, para lo cual deberá contar con toda la documentación necesaria, la que será entregada en el tiempo inmediato, no mayor a diez (10) días hábiles, por parte de la firma que resulte adjudicada.-

## **7- LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:**

La unidad será entregada en el Taller Central de la Dirección de Vialidad Provincial, sito en Av. 25 de Mayo prolongación y Ruta Nacional N° 11, de la ciudad de Resistencia, de lunes a viernes en el horario de 6,30 a 12 horas.-

Luego de la recepción del vehículo, la Dirección de Vialidad Provincial realizará un control y revisión del mismo, a los fines de confeccionar el acta de recepción provisoria de la unidad (dando inicio al período de garantía), y se conformará la factura para su trámite de pago, previa realización de los cursos de capacitación requeridos en el apartado C- 3- del presente Pliego.-

## **D – PRESUPUESTO OFICIAL Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

### **1- PRESUPUESTO OFICIAL**

Un (1) camión con tanque regador, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas, se encuentra valuado en aproximadamente una suma de **CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUATRO DOLARES (USD 123.204,00)** la cotización del dólar oficial de la fecha 29/01/2026 es de (\$1465.00), resulta una valuación en **PESOS: CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100, (\$180.493.860,00).**-

  
Ing. EZEQUIEL T. OSICKA  
OFICINA TÉCNICA  
DIRECCIÓN. LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO  
D.V.P CHACO



OBJETO	CANTIDAD	PRECIO UNIT. (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
Camión regador de 200 CV y 8.000 ℓ de capacidad volumetrica del tanque, según especificaciones técnicas.	1	180.493.860,00	180.493.860,00

## 2- PRECIO CONFORMADO:

El precio conformado se constituye por la oferta, más todo otro importe que resulte necesario para concretar la entrega de la unidad, flete, inscripción, etc., siendo estos conceptos meramente enunciativos. **No se aceptaran costos que no estén considerados y expresados en la oferta.-**

## 3- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El análisis de la adjudicación se realizará en base a un sistema de puntaje que deberá sumar cada una de las ofertas. Los puntos serán obtenidos relacionando las informaciones brindadas en las cotizaciones, los detalles técnicos descritos en los folletos de los equipos ofrecidos y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

<b>A –</b>	Por mejor precio	<b>65 puntos</b>
<b>B –</b>	Por menor plazo de entrega	<b>5 puntos</b>
<b>C –</b>	Por aspectos técnicos	<b>25 puntos</b>
<b>C-1 –</b>	Por mayor potencia del motor	10 puntos
<b>C-2 –</b>	Por mayor peso bruto total	5 puntos
<b>C-3 –</b>	Por mayor peso bruto total combinado	5 puntos
<b>C-4 –</b>	Por tener cabina dormitorio	5 puntos
<b>D –</b>	Por servicio técnico	<b>5 puntos</b>
	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100 puntos</b>

El procedimiento de obtención de los puntos, se desarrolla en el siguiente punto 4- del presente apartado D.-

La oferta que obtenga la mayor cantidad de puntos, estará en condiciones de ser indicada como la más conveniente a los intereses de la Repartición, y por lo tanto será propiciada para la adjudicación de la presente contratación.-

En caso de empate en el puntaje entre dos o más oferentes, se realizará una compulsa de precios (con requisitos formales) a fin de mejorar la oferta. Quien ofrezca el menor precio, será el adjudicatario.-

## 4- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS

### 4.1- Por el menor precio conformado (A):

Se adjudicará cincuenta (50) puntos, a la oferta que cotice el menor precio conformado, de acuerdo a lo indicado en el punto 2- del presente apartado D- y que cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas. Al resto de las ofertas se le asignará una puntuación que resultará de la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje por el precio} = \frac{50 \times \text{menor precio conformado cotizado}}{\text{Precio conformado de oferta analizada}}$$

### 4.2- Por el menor plazo de entrega (B):

La oferta que cotice el menor plazo de entrega, considerando días corridos desde el momento de comunicada la adjudicación, hasta la entrega de la última unidad, obtendrá el mayor puntaje de cinco (5) puntos. Al resto de las ofertas se le asignará una puntuación que resultará de la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje por plazo de entrega} = \frac{5 \times \text{menor plazo cotizado}}{\text{Plazo cotizado de oferta analizada}}$$

### 4.3- Por los aspectos técnicos (C):

El análisis de los aspectos técnicos arrojará como resultado un total de veinticinco (25) puntos como máximo y se obtendrán sumando los puntos conseguidos del análisis de: Mayor potencia del motor (4.3.1); Mayor peso bruto total (4.3.2), Mayor peso bruto total combinado (4.3.3) y cabina dormitorio (4.3.4).-



**PROVINCIA DEL CHACO**  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

“DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS ”  
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la  
Ley de Derechos Civiles de la Mujer - Ley Nacional N°  
11,357- Decreto 2006/25.-

#### **4.3.1- Mayor potencia del motor del camión (C-1):**

La oferta que cotice el camión con el motor de mayor potencia, obtendrá diez (10) puntos, como mayor calificación. Al resto de las ofertas se le asignará una puntuación que resultará de la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje por aspectos técnicos Mayor potencia} = 10 \times \frac{\text{potencia del motor, oferta analizada}}{\text{Mayor potencia de motor cotizado}}$$

#### **4.3.2- Mayor peso bruto total (C-2):**

Obtendrá el mayor puntaje de cinco (5) puntos, la oferta que cotice el camión con mayor capacidad de peso bruto total (PBT) de acuerdo a la especificación requerida. Al resto de las ofertas se le asignará una puntuación que resultará de la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje por aspectos técnicos Mayor PBT} = \frac{5 \times \text{PBT de oferta analizada}}{\text{Mayor PBT cotizada}}$$

#### **4.3.3- Mayor peso bruto total Combinado (C-3):**

Obtendrá el mayor puntaje de cinco (5) puntos, la oferta que cotice el camión con mayor capacidad de peso bruto total combinado (PBTC) de acuerdo a la especificación requerida. Al resto de las ofertas se le asignará una puntuación que resultará de la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje por aspectos técnicos Mayor PBTC} = \frac{5 \times \text{PBTC de oferta analizada}}{\text{Mayor PBTC cotizada}}$$

#### **4.3.4- Cabina dormitorio (C-4):**

Obtendrá un puntaje de cinco (5) puntos, la oferta que cotice el camión con cabina dormitorio, de acuerdo a la especificación requerida. Al resto de las ofertas no se le asignará una puntuación.

#### **4.4- Por servicio técnico mecánico (D):**

La oferta que posea servicio técnico mecánico instalado con venta de repuestos en la Provincia, en funcionamiento a la fecha de la Licitación, obtiene cinco (5) puntos. Si no posee servicio técnico dentro de la provincia, **No** obtiene puntaje por este concepto.-

#### **5- FORMA DE PAGO**

La Dirección de Vialidad Provincial abonará la suma total del importe adjudicado, por la adquisición de este camión, dentro de los 30 días corridos de conformada la factura.-

Ing. EZEQUIEL T. OSICKA  
OFICINA TECNICA  
DCCION. LOGISTICA Y MANTENIMIENTO  
D.V.P CHACO



**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE  
CAMION Y MEZCLADORA DE HORMIGON**

**A – OBJETO**

El presente Pliego tiene como finalidad determinar los detalles técnicos formales, mínimos e indispensables para la adquisición de un camión con mezclador hormigonero, nuevo, sin uso, y cuya oferta cumpla las especificaciones técnicas que más adelante se detallan.-

Todas las partes no específicamente mencionadas en lo que sigue, pero que sean necesarias para integrar la unidad, o que sean suministradas normalmente por el oferente como equipamiento estándar, deberán ser provistas por el mismo en caso de resultar adjudicado.-

La unidad completa y cada una de las partes deberán cumplir con las mejores cualidades de resistencia y mano de obra de la buena industria. Por lo tanto los equipos ofrecidos deberán contar con la **certificación de las normas de calidad ISO 9001. No se aceptaran ofertas de equipos que no cuenten con la certificación de estas normas de calidad.-**

**B – PRESTACIONES DEL EQUIPO**

El tráiler con mezclador hormigonero objeto de la presente Contratación, será utilizado como unidad de transporte y mezcla continua de hormigón elaborado necesario en la obra vial.-

Las tareas que le serán asignadas a este equipo tendrán como destino las obras periféricas de las rutas y calles de hormigón en zonas urbanas de todo el territorio provincial.-

Teniendo en cuenta el peso específico de la carga (hormigón 2.400 kg/m<sup>3</sup>) y que el camino a la obra generalmente se encuentra sobre terrenos imperfectos y en ocasiones con poca consolidación, es necesario contar con un chasis robusto, capaz de soportar la carga mínima de 8 (ocho) metros cúbicos de hormigón elaborado, sus implementos para el normal funcionamiento y excelente estabilidad.

A la oferta se debe adjuntar un folleto completo en donde se describirán todas las especificaciones técnicas posibles y todo tipo de información necesaria para realizar las comparaciones que luego serán consideradas para decidir sobre la adjudicación del contrato.-

**No se aceptaran ofertas que no presenten un folleto completo con toda la información requerida sobre las especificaciones del equipo cotizado.-**

**C – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAMION**

**1- MOTOR**

Este deberá ser del tipo Diésel, de inyección directa tipo electrónica, refrigerado por agua y aditivos de protección, sobrealimentado y post enfriado, con una CILINDRADA de al menos 6000 cm<sup>3</sup> (6 litros). Deberá brindar una POTENCIA máxima de 250 CV, y un TORQUE máximo de 1000 Nm, teniéndose estos valores como mínimos aceptables por la Repartición. El oferente deberá adjuntar las curvas características (potencia, torque y consumo específico) del motor que integra a la unidad cotizada, certificadas por el fabricante en donde se deberá indicar expresamente bajo que normas de ensayos fueron obtenidas y que demuestren la POTENCIA Y TORQUE NETOS máximos obtenidos en el mismo.-

**No se aceptarán ofertas que coticen un camión cuyo motor no cumpla con las condiciones de cilindrada, potencia y torque descriptos en este punto.-**

**2- CAJA DE VELOCIDAD**

La caja de velocidades podrá ser manual o automática. Poseerá como mínimo ocho (8) marchas hacia adelante y una (1) marcha hacia atrás. Los cambios de marcha deben tener la posibilidad de realizarse de manera sincronizada, tener un escalonamiento adecuado a fin de evitar esfuerzos innecesarios.-

Al efecto se deberá cumplimentar los siguientes datos técnicos:

Marca: ..... Modelo: .....  
Marchas de avance: ..... Retroceso: .....  
Cantidad de marchas sincronizadas: .....  
Desmultiplicación: 1ª ..... ; 2ª ..... ; 3ª .....  
4ª ..... ; 5ª ..... ; 6ª .....  
7ª ..... ; 8ª ..... ; 9ª .....  
10ª ..... ; 11ª ..... ; 12ª .....  
MR ..... ; MR. ....



### **3- TREN TRASERO DE PROPULSIÓN**

El tren trasero deberá estar compuesto por dos ejes con sus respectivos diferenciales alineados en tándem y con ruedas duales. Su construcción debe ser capaz de soportar holgadamente el peso de la carga máxima indicada para la unidad cotizada. Su mecanismo de transmisión debe ser por medio de par cónico de engranajes, de reducción simple con diferenciales de configuración 6x4 debe contar con bloqueo interdiferencial.-

**No se aceptarán cotizaciones de unidades que no posea doble eje (doble diferencial) en tándem con ruedas duales (tracción 6x4).-**

El eje cardán deberá contar con una protección contra desprendimientos por roturas y caídas, el protector deberá impedir que el eje se ponga en contacto con el suelo en casos de desprendimientos accidentales del mismo.-

### **4- SUSPENSIÓN**

#### **4.1- En eje delantero**

Se debe indicar que tipo de eje delantero tiene y describir cuales son los elementos de la suspensión del mismo. -

#### **4.2- En Eje Trasero**

Se debe indicar que tipo de eje trasero tiene y describir cuales son los elementos de la suspensión del mismo. -

### **5- DIRECCIÓN**

**No se aceptarán cotizaciones de unidades que no posean dirección servo asistida hidráulicamente.-**

### **6- FRENOS**

#### **6.1- De Servicio**

El camión cotizado estará equipado con sistema de freno a tambor, de accionamiento neumático, de aplicación en todas las ruedas del mismo.-

#### **6.2- De Estacionamiento**

De acuerdo al requerimiento de la Ley de tránsito y seguridad vial, las unidades cotizadas deben poseer un sistema independiente de freno para el estacionamiento. Deberá ser aplicado en las ruedas traseras, mediante resorte acumulador y de accionamiento neumático, mediante válvula en el puesto de control del conductor.-

#### **6.3- De Motor**

El camión cotizado deberá contar con un sistema de freno de motor, que será accionado desde el puesto de comando del conductor en situaciones que éste lo determine. El mismo tendrá actuación sobre los gases de escape, a la salida del turbo.

### **7- RODADOS**

El camión que se coticie debe poseer llantas de 22,5 pulgadas de diámetro (rodado). Estas deben ser construidas en acero estampado con disco de anclaje central y deben admitir neumáticos sin cámara, de dimensiones 275/80 R 22,5. Las cubiertas que se instalen en este camión deben contar con una banda de rodadura que soporte el rodaje sobre todo tipo de caminos y en especial sobre enripiados y caminos de tierra. Todas las ruedas serán de iguales dimensiones en todos los ejes y contará además con una rueda armada completa, de iguales características y medidas que las anteriores, para ser utilizada como auxilio en caso de pinchaduras, esta deberá estar asegurada en un soporte con dispositivo de seguridad anti hurto.-

Al efecto se debe cumplimentar la siguiente información técnica:

Tipo de llanta: .....; Dimensiones: .....  
Dimensiones del neumático: .....; Capacidad: .....  
Tipo de banda de rodadura: .....

### **8- SISTEMA ELÉCTRICO**

La unidad cotizada, estará provista de un completo sistema eléctrico que se compondrá como mínimo de:

- a) Generador para servicio pesado.-
- b) Regulador de tensión.-
- c) Motor de arranque eléctrico.-



**PROVINCIA DEL CHACO**  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

"DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS "  
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la  
Ley de Derechos Civiles de la Mujer - Ley Nacional N°  
11,357- Decreto 2006/25.-

- d) Baterías.-
- e) Iluminación reglamentaria según Ley de Transito.-
- f) Llave de corte general de corriente eléctrica.-

El cableado eléctrico estará cubierto con vainas ignífuga, asegurado a la estructura del camión y protegida contra roces y golpes. Las baterías deben ser de bajo mantenimiento, estar en lugar accesible y protegido mecánicamente contra golpes directos o cortocircuitos accidentales.-

### **9- CABINA**

La cabina deberá ser del tipo avanzada o adelantada, con estructura auto portante, fácilmente abatible para facilitar los servicios, con suspensión en al menos tres puntos de apoyo, amplia, disponer de iluminación, buena superficie vidriada, calefacción y acondicionador de aire por lo que deberá contar con protección térmica en todas sus paredes, techo y piso, agregándose a este último protección acústica contra los ruidos emitidos por el motor y la transmisión. Las butacas del conductor y acompañante deberán contar con suspensión para evitar fatiga y futuras lesiones cervicales o lumbares, además este elemento permitirá todas las regulaciones necesarias con el fin de minimizar el cansancio del conductor y facilitar el manejo de la unidad. La butaca del acompañante debe ser cómoda y evitar el cansancio del mismo, debido a que normalmente este será ocupado por un ayudante o segundo conductor. Todos los comandos e instrumentos de control de la unidad deberán ser ubicados de manera ergonómica con el fin de minimizar el esfuerzo o fatiga del conductor.-

**No se aceptarán ofertas que coticen unidades que no cumplan con estas condiciones de confort de la cabina.-**

Se requiere que la cabina cuente con climatizador.

La cabina debe contar con cierres de seguridad en todas las puertas y estando los vidrios cerrados el nivel sonoro dentro de la misma debe ser bajo, atenuando en forma sustancial el ruido proveniente del exterior y en especial los producidos por el motor.-

Poseerá todos los sistemas de seguridad exigidos por la Ley de Tránsito y Seguridad Vial, tales como, cinturones de seguridad del tipo inercial, con anclaje en tres puntos, para chofer y acompañantes, apoya cabeza en todos los asientos, extintor de llamas (matafuego) de polvo químico de 5 Kg adosado en el camión, viseras parasoles para el conductor y acompañantes, limpia parabrisas, espejos retrovisores en interior y laterales de cabina, baliza eléctrica intermitente de precaución, bocina, etc.-

**No se aceptaran cotizaciones que no cumplan estas condiciones mínimas de seguridad.-**

Los estribos y agarraderas de acceso a la cabina deberán contar con superficies de características antideslizantes para evitar resbalones del operario durante el ascenso o descenso al habitáculo.-

### **10- INSTRUMENTAL**

El instrumental mínimo requerido es el que se enumera seguidamente:

Indicador de presión de aceite del motor, temperatura del motor, voltímetro amperímetro, indicador del nivel de combustible en el tanque, indicador de presión del sistema aire comprimido, indicador de obstrucción del filtro de aire, cuenta kilómetros, velocímetro, indicador de RPM, indicador de luz de estacionamiento, alta y baja.-

### **12- CHASIS**

El camión cotizado debe poseer un chasis o bastidor principal que servirá de anclaje a todos los componentes del camión, tales como trenes rodantes, sistema motriz, etc. además de la mezcladora de hormigón, por lo que debe ser del tipo reforzado, acorde a la potencia del motor y soportar, como mínimo, una carga máxima (peso bruto total) (PBT) de veintiséis mil kilogramos (26.000 kg) y un peso bruto total combinado (PBTC) de al menos cuarenta y dos mil kilogramos (42.000 kg).-

**No se aceptaran cotizaciones de camiones con capacidades de cargas inferiores a las descriptas en el párrafo anterior.-**

En el extremo delantero del chasis debe poseer un paragolpes reforzado para minimizar daños de investidas accidentales, el mismo deberá alojar un sistema de enganche de perno pasante que será utilizado para eventuales necesidades operativas o urgencia de ser remolcado.-

En su parte posterior deberá contar con un paragolpes adecuado y los soportes de anclaje y protección para las luces traseras reglamentarias de acuerdo con las normas legales de tránsito y seguridad vial.-



## **D – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MEZCLADOR**

### **1- CHASIS**

El Chasis o bastidor del mezclador hormigonero deberá soportar todos los componentes del equipo hormigonero y a su vez será el elemento de anclaje al chasis del camión, por lo tanto deberá facilitar ciertos tipos de flexiones para absorber las deformaciones que ocurren en el conjunto del chasis durante el transporte y acompañar en este trabajo al bastidor principal del camión.-

Sobre este bastidor deberá girar el tambor mezclador, por lo tanto, en la parte delantera contará con la base que soporta el conjunto moto reductor en donde, a su vez, y mediante un disco abulonado se fija el tambor mezclador. En la parte trasera se ubicara el caballete de apoyo del otro extremo del tambor, lo que se logrará mediante un sistema rodante compuesto por dos pares de rodillos montados en soportes basculantes, sobre los que gravita la pista de apoyo rodante solidaria al tambor y que finalmente se afianzara con una medialuna de sujeción, con anclaje elástico en sus extremos y dos rodillos superiores que facilitarán el giro centrado del mezclador.-

Aparte de soportar y facilitar el giro del tambor mezclador deberá servir como soporte de todos los accesorios necesarios para completar el funcionamiento del equipo, tales como el tanque de agua, el sistema hidráulico, sistema de carga y descarga, escalera de acceso y servicio, etc.

**Para la fijación de este bastidor no se admitirá la práctica de soldaduras, perforaciones ni cortes de ningún tipo sobre los largueros principales del chasis del camión.-**

El anclaje deberá realizarse con bulones en perforaciones ya existentes para ese fin en los mencionados largueros.-

### **2- TAMBOR MEZCLADOR**

El tambor mezclador deberá contar con un tambor mezclador de doce metros cúbicos (12m<sup>3</sup>) de capacidad bruta, de modo que, con un Factor de Llenado de hasta el 65% brinde una capacidad máxima de transporte de al menos ocho metros cúbicos (8 m<sup>3</sup>) de hormigón elaborado.-

Debido a que este elemento trabajará permanentemente expuesto a la abrasión y humedad de los materiales, deberá ser construido en chapas con propiedades de alta resistencia al desgaste y a la corrosión, deberá responder a una dureza Brinell de al menos 200 HB. La base o fondo del tambor deberá ser construido con un disco estampado de al menos 3/8 de pulgada o 9,5 mm de espesor y las chapas de las paredes del mismo deberán tener un espesor mayor o igual a 3/16 de pulgada o 4,75mm.-

En el interior del mezclador deberá contar con paletas helicoidales solidarias a la pared del tambor, construidas con el mismo material que éste y con refuerzos en la parte superior para evitar el desgaste prematuro sobre el borde. -

**No se aceptarán ofertas de Moto hormigonera cuyo tambor mezclador no tenga la capacidad de elaborar al menos 8 m<sup>3</sup> de hormigón o se encuentre construido con materiales que no cumplan las exigencias descriptas anteriormente. –**

### **3- SISTEMA DE GIRO DEL TAMBOR MEZCLADOR**

El giro de tambor se logrará mediante un sistema hidráulico alimentado por una bomba, accionada desde la toma de fuerza de la transmisión del camión. La misma alimentará un motor hidráulico, el que a su vez, accionara un reductor cuyo eje secundario, finalmente hará girar al tambor.-

Teniendo en cuenta el trabajo giratorio del tambor, bajo las condiciones de carga plena del equipo, se calcula que el reductor deberá mover alrededor de veinte mil kilogramos (20.000 kg), por lo tanto, este elemento debe proporcionar excelente torque y velocidad de giro del mezclador para poder **elaborar y amasar** el hormigón. Teniendo en cuenta esto, el tambor deberá tener la capacidad de proporcionar al menos doce vueltas por minutos (12 VPM), las que deben ser regulables de acuerdo a la necesidad. -

### **4- SISTEMA DE CARGA Y DESCARGA**

En la boca de carga del tambor mezclador deberá contar con un embudo, con formato y dimensiones adecuadas, para facilitar la operación de ingreso de los materiales a su interior. Del mismo modo, para realizar la descarga del hormigón ya elaborado, contará con una canaleta plegable en tramos, regulable en altura y capaz de ser orientada para darle dirección al aporte de mezcla, según se requiera en la obra. Este último elemento contará con un dispositivo de fijación (freno) que le permita fijar la orientación de la descarga y del mismo modo afianzado contra el chasis durante el procedimiento de transporte del hormigón. Además deberá disponer de una canaleta adicional que sirva de prolongación cuando el servicio lo requiera y la misma se encontrará normalmente sujeta al chasis del equipo mediante un sistema de fijación anti hurto.-

Los espesores y materiales del embudo y canaleta, deberán igualar o superar a las



detalladas en el tambor mezclador.-

### **5- ESCALERA DE INSPECCIÓN Y SERVICIO**

La escalera debe posibilitar el acceso a las partes de inspección de la carga además de facilitar el servicio de limpieza del tambor mezclador y el mantenimiento de las partes más elevadas del equipo. Deberá ser construida en caño estructural y todos los peldaños deberán ser del tipo antideslizantes.-

Este elemento deberá componerse de tres partes principales:

- Una escalera fija al chasis del equipo, que llegará a la parte más alta del mismo y en dirección al embudo de carga del tambor.-
- Una plataforma que ubicará al operador en la posición adecuada para revisar el interior del tambor mezclador y facilitar el mantenimiento. Esta plataforma debe tener la dimensión aproximada de 400 x 500 mm, necesario para proporcionar estabilidad al operario mientras realiza las tareas indispensables y el piso de la misma debe ser construido en una placa de acero antideslizante para evitar resbalones del operario. Además debe contar con una baranda guarda cuerpo perimetral y protección del operador en la zona de carga.-
- Una escalera abatible en la parte inferior que proporcionará al operario tener acceso a la escalera desde una altura aproximada de 400 mm desde el nivel del suelo.-

### **6- TANQUE DE AGUA**

El equipo deberá contar con un sistema completo de suministro de agua, compuesto por un tanque de al menos setecientos litros (700 ℓ) de capacidad el que proveerá agua mediante un sistema de presurización con aire provisto desde el sistema de aire comprimido del mismo camión, con todos los dispositivos de seguridad necesarios para el caso, o a través de una bomba centrífuga. Para completar este circuito deben integrarse elementos tales como caudalímetro, para dosificar el agua necesaria, llaves de paso del tipo esféricas, mangueras de alta presión, manguera para limpieza del equipo y otros que el fabricante estime necesarios.-

### **7- COMANDOS**

El equipo deberá contar con un módulo de comandos de operación de la hormigonera manual y remoto, que deberá controlar tanto la velocidad como el sentido de giro del tambor.-

En el Modo Manual, se tendrá el control total del giro del tambor, pudiendo ser operado directamente desde el acelerador del camión.-

En el Modo Remoto, se tendrá el control del mismo, a través de una aplicación instalada en un celular, estando este conectado a una red WIFI.-

### **8- ADICIONALES**

Teniendo en cuenta que los chasis de los camiones no vienen equipados con guardabarros y que estos son elementos diseñados e instalados con las carrocerías, es necesario que el bastidor del mixer tenga como aditamento los guardabarros y sus accesorios necesarios para que este equipo cumpla con las normas de tránsito actualmente vigentes. Del mismo modo, y considerando que este equipo cuenta con herramientas especiales o elementos de trabajo tales como mangueras, palancas, llaves de ruedas, crique hidráulico, etc., es necesario contar con una caja porta herramientas cuyas dimensiones sean acordes para contener a los mismos y que cuente con un dispositivo de cierre con seguridad para evitar sustracciones.-

Paragolpes trasero con doble plataforma de trabajo. Guardabarros de plástico de fácil recambio y reducido peso. Luz trasera para trabajo nocturno. Soporte rueda de auxilio del camión.-

## **E – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMUNES**

### **1- PINTURA Y COLOR:**

Todas las partes metálicas de la unidad poseerán tratamiento y protección anticorrosiva a fin de evitar este tipo de deterioro y como acabado final, estará pintada de color blanco. La calidad de la pintura de la cabina así como su terminación responderá a la calidad de la pintura tipo bicapa o superior. La hormigonera deberá tener excelente tratamiento anticorrosivo y finalizado con un color blanco.-

### **2- ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS**

Cada oferente deberá prever en su cotización la entrega de los siguientes elementos con la unidad:

- a) Un matafuego de polvo químico ABC, de 5 Kg. con su correspondiente soporte instalado en el camión.-
- b) Juego de balizas reflectivas triangulares.-
- c) Gato tipo botella de 15 Tn.-



- d) Juego de llaves para aflojar las tuercas de rueda del camión.-
- e) Accesorio para carga y fijación de la rueda de auxilio.-

## **F – REQUISITOS ESPECIALES**

### **1- SERVICIOS Y REPUESTOS**

Las firmas oferentes deberán acreditar servicio técnico mecánico, con venta de repuestos, en funcionamiento, dentro de la Provincia del Chaco, dicho servicio deberá estar garantizado por un término no inferior a cinco (5) años posteriores a la adjudicación de la presente contratación.-

**La aceptación de ofertas que no acrediten servicio técnico mecánico y no garanticen la provisión de repuestos dentro de la Provincia por cinco (5) años posteriores a la adjudicación, quedará a criterio de la Repartición.-**

En aquellos casos que la oferta provenga de un concesionario en el ámbito nacional, deberá adjuntar a la oferta, el acuerdo expreso del concesionario local para la atención técnica del equipo completo (camión y Motohormigonera). De no adjuntar el mismo, la Repartición considerará que no posee atención técnica en la Provincia.-

### **2- PROVISIÓN DE MANUALES**

La firma que resulte adjudicataria deberá proveer con cada unidad un juego de manuales, completo, en castellano, que como mínimo estará compuesto por:

- a) Un Manual de Operación y Mantenimiento para el equipo ofrecido.-
- b) Un Manual de Partes o Repuestos para el equipo completo.-
- c) Un Manual de Servicios y Reparaciones o de Taller para el equipo completo.-
- d) Manual de diagnóstico de fallas y de regulaciones de funcionamiento del equipo.-
- e) Manuales de Operación y Mantenimiento; de Partes o Repuestos y de Servicios y Reparaciones de todos aquellos elementos integrantes del equipo que no estén incluidos en los manuales anteriores.-

También deberá entregarse un juego completo de los manuales detallados en los puntos anteriores para la biblioteca de la Dirección de Logística y Mantenimiento.-

### **3- CAPACITACIÓN**

La firma adjudicataria, debe prever un curso de instrucción y capacitación al personal designado por la Repartición para conducir la unidad, para operar correcta y eficientemente el trompo hormigonero. Esta capacitación incluirá el conocimiento de la unidad, cuidados especiales para su conducción y mantenimiento preventivo. Para el personal mecánico, se debe capacitar respecto a las fallas y/o mantenimiento que se deba efectuar a la unidad, como así brindar los datos técnico que permitan efectuar una buena reparación en caso de ser necesario.-

### **4- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN POR NO SATISFACER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Que los camiones cotizados no cuenten con la certificación de normas de calidad ISO 9001.-	<b>A-</b>
Que a la oferta no se adjunte el folleto detallando con precisión y claridad todas las especificaciones técnicas del equipo cotizado.-	<b>B-</b>
Que el camión cotizado cuente con un motor que no cumpla con las mínimas capacidades de cilindrada potencia y torque solicitadas en éste pliego.-	<b>C- 1-</b>
Que el camión no posea dos ejes en tándem con ruedas duales (6x4)	<b>C- 3-</b>
Que el camión cotizado no posea dirección asistida hidráulicamente.-	<b>C- 5-</b>
Que el camión cotizado no cumpla con las condiciones de confort de la cabina.-	<b>C- 9-</b>
Que el camión cotizado no cumpla con las condiciones mínimas de seguridad especificadas.-	<b>C- 9-</b>
Que el camión cotizado no supere las condiciones y capacidades de cargas o peso.-	<b>C- 12-</b>
Que en el chasis del camión se hayan practicado soldadura para el anclaje de la Motohormigonera.-	<b>D- 1-</b>
Que el tambor mezclador de la hormigonera cotizada tenga una capacidad de elaboración de hormigón inferior a los 8 m <sup>3</sup> solicitados o que los materiales utilizados en su construcción no cumplan con las exigencias solicitadas.-	<b>D- 2-</b>

#### **4. 1- Posible Causal De Desestimación De Oferta Por Razones Técnicas**

A criterio de la Repartición.-

Que no garantice provisión de repuestos por al menos cinco años.-	<b>F- 1-</b>
Que no garantice la provisión de los manuales detallados.-	<b>F- 2-</b>
Que no realice curso de capacitación de operación del trompo hormigonero.-	<b>F- 3-</b>



## G – PRESUPUESTO OFICIAL Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

### 1- PRESUPUESTO OFICIAL

Un (1) camión hormigonero, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas, se encuentra valuado en aproximadamente una suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES (USD 192.475,00)** la cotización del dólar oficial de la fecha 29/01/2026 es de **(\$1465,00)**, resulta una valuación en **PESOS: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100, (\$281.975.875,00).**-

OBJETO	CANTIDAD	PRECIO UNIT. (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
Camión Mixer de 250 CV y 8 m <sup>3</sup> de capacidad volumetrica de carga, según especificaciones técnicas.	2	281.975.875,00	563.951.750,00

El presupuesto por la adquisición de dos (2) camiones, según las Especificaciones del presente Pliego, y en las condiciones de pago citadas en el punto 1-, es de **PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$563.951.750,00).**-

### 2- PRECIO CONFORMADO:

El precio conformado se constituye por la oferta, más todo otro importe que resulte necesario para concretar la entrega de la unidad, flete, inscripción, etc., siendo estos conceptos meramente enunciativos. No se aceptaran costos que no estén considerados y expresados en la oferta.-

### 3- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El análisis de la adjudicación se realizará en base a un sistema de puntaje que deberá sumar cada una de las ofertas. Los puntos serán obtenidos relacionando las informaciones brindadas en las cotizaciones, los detalles técnicos descritos en los folletos de los equipos ofrecidos y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

<b>A –</b>	Por mejor precio	<b>70 puntos</b>
<b>B –</b>	Por menor plazo de entrega	<b>5 puntos</b>
<b>C –</b>	Por aspectos técnicos	<b>20 puntos</b>
<b>C-1 –</b>	Por mayor prestaciones del motor (potencia/par motor)	10 puntos
<b>C-2 –</b>	Por mayor peso bruto total	10 puntos
<b>D –</b>	Por servicio técnico	<b>5 puntos</b>
	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100 puntos</b>

El procedimiento de obtención de los puntos, se desarrolla en el siguiente punto 5- y la oferta que obtenga la mayor cantidad de puntos, estará en condiciones de ser indicada como la más conveniente a los intereses de la Repartición, por lo tanto será propiciada para la adjudicación de la presente contratación.-

En caso de empate en el puntaje entre dos o más oferentes, se realizará una compulsa de precios (con requisitos formales) a fin de mejorar la oferta. Quien ofrezca el menor precio, será el adjudicatario.-

### 4- CRITERIO PARA EVALUAR LAS OFERTAS

#### 4.1- Por el menor precio conformado (A):

Se adjudicará setenta (70) puntos, a la oferta que cotiche el menor precio conformado, de acuerdo a lo indicado en el punto 2- del presente apartado G- y que cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas. Al resto de las ofertas se le asignará una puntuación que resultará de la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje por el precio} = \frac{70 \times \text{menor precio conformado cotizado}}{\text{Precio conformado de oferta analizada}}$$



#### 4.2- Por el menor plazo de entrega (B):

La oferta que cotice el menor plazo de entrega, considerando días corridos desde el momento de comunicada la adjudicación, hasta la entrega de la última unidad, obtendrá el mayor puntaje de cinco (5) puntos. Al resto de las ofertas se le asignará una puntuación que resultará de la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje por plazo de entrega} = \frac{5 \times \text{menor plazo cotizado}}{\text{Plazo cotizado de oferta analizada}}$$

#### 4.3- Por los aspectos técnicos (C):

El análisis de los aspectos técnicos arrojará como resultado un total de veinte (20) puntos como máximo y se obtendrán sumando los puntos conseguidos del análisis de: Mayor potencia del motor (5.3.1); y Mayor peso bruto total (5.3.2).

##### 4.3.1- Mayor potencia del motor del camión (C-1):

La oferta que cotice el camión con el motor de mayor potencia, obtendrá diez (10) puntos, como mayor calificación. Al resto de las ofertas se le asignará una puntuación que resultará de la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje por aspectos técnicos Mayor potencia} = 10 \times \frac{\text{potencia del motor, oferta analizada}}{\text{Mayor potencia de motor cotizado}}$$

##### 4.3.2- Mayor peso bruto total (C-2):

Obtendrá el mayor puntaje de diez (10) puntos, la oferta que cotice el camión con mayor capacidad de peso bruto total (PBT) de acuerdo a la especificación requerida. Al resto de las ofertas se le asignará una puntuación que resultará de la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje por aspectos técnicos Mayor PBT} = 10 \times \frac{\text{PBT de oferta analizada}}{\text{Mayor PBT cotizada}}$$

#### 4.4- Por servicio técnico mecánico (D):

La oferta que posea servicio técnico mecánico instalado con venta de repuestos en la Provincia, en funcionamiento a la fecha de la Licitación, obtiene cinco (5) puntos. Si no posee servicio técnico dentro de la provincia, **No** obtiene puntaje por este concepto.-

### 5- INSCRIPCIÓN INICIAL

Los costos de Inscripción Inicial del camión, en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, deberán ser incluidos en el precio conformado, como así también los de patentamiento y todo otro gasto que permita la circulación legal del mismo.-

### 6- GARANTÍA

El equipo, camión y trompo hormigonero (mixer) cotizado deberá poseer una Garantía que cubra fallas de fabricación, por un periodo de al menos un (1) año a partir de la recepción del mismo por parte de la Dirección de Vialidad Provincial. La Garantía ofrecida debe cubrir fallas tanto del camión como el del mezclador hormigonero y sus elementos conexos, como el accionamiento del sistema hidráulico.-

### 7- LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:

La unidad será entregada en el Taller Central de la Dirección de Vialidad Provincial, sito en Av. 25 de Mayo prolongación y Ruta Nacional N° 11, de la ciudad de Resistencia, de lunes a viernes en el horario de 6,30 a 12 horas.-

Luego de la recepción del vehículo, la Dirección de Vialidad Provincial realizará un control y revisión del mismo, a los fines de confeccionar el acta de recepción provisoria de la unidad (dando inicio al período de garantía), y se conformará la factura para su trámite de pago.-

Ing. EZEQUIEL T. OSICKA  
OFICINA TÉCNICA  
DIRECCIÓN. LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO  
D.V.P CHACO



PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

## PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N°: 177/2026

Fecha de Apertura: Hora: ..... Día: ..... Mes: ..... Año:

Actuación Electrónica N°: E13-2026-506-Ae

### CLÁUSULAS PARTICULARES

#### FORMA DE COTIZAR

Al efecto de ordenar lo reglamentado en el Pliego de Condiciones – Cláusulas Generales, se deberán considerar para la presentación de las propuestas (Art. 3°), las siguientes normas:

**Artículo 1°:** Para participar de la Licitación, los proveedores deberán presentar su oferta en forma **FÍSICA (firmada y foliada en TODAS sus hojas) y EN FORMATO DIGITAL (coincidente con la presentación en papel)**, no debiendo tener marcas ni señales que impidan la identificación del proponente, conteniendo la correspondiente documentación con la siguiente leyenda:

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 177/2026.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONES HORMIGONEROS Y UN (1) CAMIÓN REGADOR

APERTURA: Día..... Mes..... Año..... Hora: .....

El mismo contendrá:

**1) (\*) SOLICITUD DE ADMISIÓN:** Nota por la que la firma oferente efectúe expresa declaración del conocimiento del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación, y de haber cumplimentado los recaudos exigidos en el mismo, detallando la documentación presentada.  
**VER ANEXO I.**

**2) (\*) LA OFERTA:** en original, que será formulada conforme al Modelo del Pliego o anexarse al mismo cotización propia del oferente, ambas presentaciones firmadas.  
La oferta deberá efectuarse en PESOS y el importe total deberá expresarse en NÚMEROS y LETRAS. Deberá mencionar el ORIGEN DEL PRODUCTO COTIZADO, si no se indicare, se entenderá que es de industria argentina.

**3) (\*) GARANTÍA DE OFERTA:** equivale al 1% (uno por ciento) de la Oferta cotizada, según lo especificado en el Artículo 12° de las Cláusulas Generales, consistiendo la misma en cualquiera de las formas indicadas en dicho artículo; o bien mediante transferencia bancaria a la C.B.U.: 3110030201000010225036 y comunicando el pago al correo: [dvp.tesoreria@chaco.gov.ar](mailto:dvp.tesoreria@chaco.gov.ar)

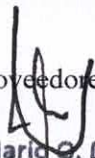
**4) (\*) SELLADO DE LEY:** Comprobante de pago y autoliquidación de la **presentación de la oferta**, por ¼ ‰ por mil (0.25 mil) del Presupuesto cotizado, conforme al Artículo 22° Inciso 5) Apar. a) de la Ley 299-F.

**5) (\*) RECIBO ORIGINAL DE COMPRA DEL PLIEGO** de la Licitación, emitido por el Dpto. Tesorería de la D.V.P.

La compra se puede realizar en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.B.U.: 3110030201000010223078, comunicando el pago al correo: [dvp.tesoreria@chaco.gov.ar](mailto:dvp.tesoreria@chaco.gov.ar)

Para el caso de empresas de otras provincias, se solicitará adjuntar copia del correo electrónico donde se informa a la Tesorería de la D.V.P. del pago de la compra del pliego, adjuntando a su vez, una DDJJ donde se deje constancia de que el Recibo Original de la compra obra en el Organismo a los efectos de la licitación.

**6) (\*) a) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN** en el Registro de Proveedores de la Provincia

  
C.P. Mario G. De Lucchi  
Director de Administración  
D.V.P. Chaco



**PROVINCIA DEL CHACO**  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

del Chaco, en el rubro que se licita, VIGENTE a la fecha de presentación a la Licitación.  
Para la presente, corresponde estar inscripto en los **RUBROS: 2600.**

(\*) **b) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR EMITIDO POR LA A.T.P.,** según Decreto 2774/97 y modificatorias, VIGENTE al día de presentación a la licitación.

c) Constancia de Inscripción en A.R.C.A., en la actividad objeto de la licitación, **VIGENTE** al día de la presentación.

d) Constancia de Inscripción en A.T.P., en la actividad objeto de la licitación, **VIGENTE** al día de la presentación. La misma no será necesaria en caso de proveedores que se encuentren inscriptos en Régimen Simplificado Provincial conforme lo determina el Art. N° 8 - R.G. 2128/22 de la A.T.P.

7) En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1195-A, se deberán acompañar las siguientes constancias:

7. a) Constancia de operar con el **NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. y encontrarse en SITUACIÓN NORMAL.**

7. b) De no tener en trámite juicios de responsabilidad iniciados por **FISCALIA DE ESTADO**, expedida por la misma.

***Dichos Certificados no tendrán una antigüedad superior a los 90 días anteriores a la apertura de la licitación.***

8) Declaración de domicilio real, con indicación de número de contacto y correo electrónico como medio de comunicación fehaciente, aclarando la fecha en la que se suscribe. **VER ANEXO II.**

9) Constancia de **HABILITACION MUNICIPAL VIGENTE** al día de la presentación, en cualquier municipio de la Provincia del Chaco, **en los rubros de los ítems que cotiza.**

En el caso de empresas de otras provincias, la habilitación en su provincia.

Se aceptará comprobante emitido por la Municipalidad que corresponda en caso de tramites de renovación en curso.

**ACLARACIÓN:** El cumplimiento de los requisitos formales exigidos en (\*) **1, 2, 3, 4, 5, y 6 a) y b)**, serán condición esencial para considerar la oferta y no podrán ser cumplimentados **UNA VEZ ABIERTOS LOS SOBRES** en el acto de apertura.

Los demás, **6 c) y d), 7 a) y b), 8 y 9** podrán cumplimentarse en el plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** administrativos.

11) La Dirección de Administración, en la etapa de control de la documental presentada, **previo al informe de pre-adjudicación**, verificará que la firma se encuentre **SIN DEUDA ante A.R.C.A.**, según lo establecido en el Inc. f) Artículo 28 del Decreto N° 1023/01. **En caso de oferentes preajudicados, cuando el reporte mencionado exponga deuda, notificará a los mismos por alguno de los medios de comunicación indicados en punto 8)** para que en el **plazo perentorio de TRES (3) DÍAS HÁBILES** normalice su situación.

El oferente podrá adjuntar Reporte emitido por Sistema de Cuentas Tributarias, opción Detalle de Deuda Consolidada, tramite "Consulta de deuda de proveedores del Estado" junto a la documentación respaldatoria que demuestre la regularización efectuada.

**Artículo 2º:** **NO SERÁN CONSIDERADAS** las ofertas que no estén debidamente firmadas por el proponente debiendo aclarar la firma de quien la suscribe.

**EN CASO DE SOCIEDADES DEBEN ACREDITAR CON DOCUMENTACIÓN LA CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA FIRMA.** Serán rechazadas las ofertas que vengan sujetas a condiciones ulteriores o confirmación posterior al Acto de Apertura de la Licitación.



PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**Artículo 3º:** Se establece que, para participar de la licitación con voz y para suscribir el Acta de Apertura, deberá contarse con autorización expresa del titular y/o representante legal y/o apoderado de la firma, conforme al **ANEXO III**.

**Artículo 4º:** Los proponentes cotizarán precio por Unidad, Importe, Rubro y Monto Total a que asciende la Oferta, debiendo mantener el mismo por el plazo que indique el Modelo de Propuesta, a partir del día de la fecha de apertura del acto. En el supuesto de desistir de la misma dentro de ese lapso el oferente sufrirá la pérdida de la **GARANTÍA DE OFERTA**. Vencido ese término sin que hubiera resultado la adjudicación, los proponentes que se acojan a lo establecido por estas Cláusulas y que opten por **DESISTIR** de la oferta, lo comunicarán en forma expresa y por escrito a la **DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**.

**Artículo 5º:** Se consignarán los **PLAZOS DE ENTREGAS** más breves posibles, los que serán especialmente tenidos en cuenta para la adjudicación. Dichos plazos comenzarán a regir a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, ya sea por Resolución u Orden de Compra. De no indicarse por ninguna de las dos (2) partes, se tomará como plazo de entrega inmediato, hasta un máximo de **45 (cuarenta y cinco) días corridos** contados a partir de la notificación.

**ACLARACIÓN:** En caso de que un oferente resulte adjudicatario, deberá garantizar la disponibilidad de los productos otorgados dentro del plazo establecido en el pliego de bases y condiciones. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la aplicación de las penalidades previstas en la normativa vigente y en el pliego de condiciones generales.

**Artículo 6º:** Quien resultare adjudicado deberá constituir la **GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN** equivalente al **10 % del valor total de la misma, conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales**.

**Artículo 7º:** La D.V.P. no reconocerá pagos en concepto de fletes.


**Artículo 8º:** Todas las condiciones exigidas en las Condiciones Particulares prevalecen siempre sobre cualquier otro instrumento del Pliego.

**Artículo 9º:** Los oferentes podrán efectuar observaciones al acto de apertura, las que serán plasmadas en el Acta.

Las impugnaciones de los oferentes a la pre adjudicación deberán realizarse dentro del plazo de tres (3) días hábiles desde su notificación; vencido el mismo no serán consideradas. Para su presentación deberán proceder al depósito del 1% del importe total de la oferta u ofertas impugnadas, el que podrá realizarse en efectivo o mediante transferencia bancaria a la **C.B.U.: 3110030201000010223078**. En caso de resolverse favorable la impugnación, éste depósito será reintegrado, caso contrario se perderá el valor pasando a formar parte del presupuesto vigente de la repartición.

**Artículo 10º:** Para consultas o aclaraciones que los posibles oferentes deseen formular deberán dirigirse a la Dirección de Administración perteneciente a la Dirección de Vialidad Provincial sita en Av. 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco en horario de 8 a 11hs.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** *PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 744.445.610,00).*

  
C.P. Mario O. De Lucchi  
Director de Administración  
D.V.P. Chaco



PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

## ANEXO I

Resistencia, ..... de ..... de 2.02...-

**Al Director de Administración**

**D.V.P. - CHACO**

**Cr. De Lucchi Mario O.**

**Su Despacho**

**REF: LICITACIÓN PUBLICA N° .....**

Por medio de la presente, y en carácter de Declaración Jurada, nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitar la admisión a la Licitación de referencia, de conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, habiendo cumplido los recaudos exigidos y dejando expresa constancia de conocer la documentación requerida, **la que se adjunta y se detalla a continuación (hacer un tilde en cada uno de los ítems cuya documentación se adjunta):**

- |                          |   |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1) Solicitud De Admisión.   |
| <input type="checkbox"/> | 2) La Oferta: En original y duplicado, firmada y sellada.                           |
| <input type="checkbox"/> | 3) Garantía de oferta, equivalente al 1% de la oferta cotizada.                     |
| <input type="checkbox"/> | 4) Sellado de Ley (¼ ‰ por mil (0.25 mil) del Presupuesto cotizado)                 |
| <input type="checkbox"/> | 5) Recibo original de compra del Pliego.  |
| <input type="checkbox"/> | 6) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores.                         |
| <input type="checkbox"/> | 7) Certificado Fiscal para Contratar, emitido por la A.T.P.                         |
| <input type="checkbox"/> | 8) Constancia de Inscripción En A.R.C.A.  |
| <input type="checkbox"/> | 9) Constancia de Inscripción en A.T.P.  |
| <input type="checkbox"/> | 10) Constancia de operar con el N.B.CH. en situación Normal.                        |
| <input type="checkbox"/> | 11) Constancia de Fiscalía de Estado, expedida por la misma.                        |
| <input type="checkbox"/> | 12) Declaración de Domicilio Real, N° de contacto y/o correo electrónico.           |
| <input type="checkbox"/> | 13) Constancia de Habilitación Municipal Vigente.                                   |
| <input type="checkbox"/> | 14) Remito de presentación de las muestras (de corresponder).                       |
| <input type="checkbox"/> | 15) Catálogo de los productos solicitados (de corresponder).                        |
| <input type="checkbox"/> | 16) Pliego de Cond. Particulares y Generales, firmado y sellado en todas sus hojas. |

Sin otro particular, saludamos atte.-

Firma.....

Sello/Aclaración.....

  
C.P. Mario O. De Lucchi  
Director de Administración  
D.V.P. Chaco



PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

## ANEXO II

Resistencia, ..... de ..... de 2.02...-

**Al Director de Administración**  
**D.V.P. - CHACO**  
**Cr. De Lucchi Mario O.**  
**Su Despacho**

### NOTA INFORMATIVA DE DATOS DE CONTACTO

La presente tiene como finalidad adjuntar algunos datos personales básicos con el objetivo de facilitar una **comunicación rápida e inmediata** en caso de ser necesaria. Solicitamos que la información brindada sea utilizada exclusivamente **a los fines del concurso/licitación** y no sea compartida con terceros.

Domicilio real: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Número de teléfono: \_\_\_\_\_

Sin otro particular, saludamos atte.-

Firma: .....

Sello/Aclaración.....

C.P. Mario D. De Lucchi  
Director de Administración  
D.V.P/ Chaco



PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

### ANEXO III

Resistencia, ..... de ..... de 2.02...-

**Al Director de Administración**  
**D.V.P. - CHACO**  
**Cr. De Lucchi Mario O.**  
**Su Despacho**

#### AUTORIZACIÓN


Por la presente, quien suscribe \_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_, en mi carácter de [cargo: dueño / socio gerente / representante legal] de la empresa \_\_\_\_\_, CUIT \_\_\_\_\_, autorizo a \_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_, a participar con voz a la licitación N° \_\_\_\_\_ y firmar Acta de Apertura en representación de la empresa mencionada y en todo tipo de tramite relacionado a la misma.

La presente autorización se otorga a todos los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, saludamos atte.-

Firma: .....

Sello/Aclaración.....

  
C.P. Mario O. De Lucchi  
Director de Administración  
D.V.P. Chaco



PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

## PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N°: 177/2026

Actuación Electrónica N°: E13-2026-506-Ae

Fecha de Apertura: Hora: ..... Día: ..... Mes: ..... Año: .....

Objeto: ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONES HORMIGONEROS Y UN (1) CAMIÓN REGADOR.

### CLÁUSULAS GENERALES

#### OBJETO DEL LLAMADO

**Artículo 1°:** Este llamado a Licitación Pública tiene por objeto contratar el suministro mencionado en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las Cláusulas Particulares de este Pliego de Condiciones, del cual forman parte integrante.

### DE LAS PROPUESTAS

#### INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

**Artículo 2°:** Solo serán consideradas las ofertas presentadas por firmas que acrediten su inscripción en el Registro de Proveedores. El organismo verificará que los rubros y actividades que figuran en la inscripción del proveedor guarden relación con el objeto del contrato a celebrar. Con carácter de excepción, sin el requisito de inscripción en el registro de proveedores serán admitidas las ofertas formuladas conforme lo establecido por art. 6.2 del Decreto 3566/77.-

#### REQUISITOS Y FORMAS

**Artículo 3°:** Las propuestas, que serán presentadas siempre en sobre cerrado y por duplicado cuando así lo requieran las cláusulas particulares, se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

En el sobre se indicará en forma destacada el número de expediente electrónico y de licitación, el objeto de la misma y la fecha y hora fijada para su apertura.

Los SOBRES con las propuestas serán recibidos exclusivamente en la Mesa General de Entradas y Salidas de la Dirección de Vialidad Provincial, la que certificará la fecha y hora de recepción.

La propuesta deberá estar firmada, con sello y/o aclaración, por el oferente o su representante legal EN TODAS SUS FOJAS.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

A cada oferta deberá acompañarse la constancia de la constitución de la garantía correspondiente.

**Artículo 4°:** El proponente puede formular oferta por todo o parte de lo solicitado, y aún por parte del renglón.

**Artículo 5°:** La oferta especificara:

- a) El precio unitario, fijo y cierto en números con referencia a la unidad solicitada, determinado en pesos y el total general de la propuesta en letras y números;
- b) La cotización por cantidades netas y libres de envases y gastos de embalaje, salvo que las cláusulas particulares previeran lo contrario. Si el producto tuviere envase especial y el mismo debiere devolverse, el flete y acarreo respectivo correrán por cuenta del adjudicatario;

C.P. María O. De Lucena N° 1  
Directora de Administración  
D.V.P. Chaco



## PROVINCIA DEL CHACO

### DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

c) El origen del producto cotizado, si no se indicare, se entenderá que es de industria Argentina.

d) No se podrá estipular el pago en otra moneda que la nacional, salvo que expresamente se estipule en las cláusulas particulares.

**Artículo 6º:** Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables cualquiera fuere la causal que modifique la economía del contrato.

Solo podrá admitirse el reajuste de precios cuando se hubiere previsto expresamente en las cláusulas particulares. La no inclusión de ese requisito en las cláusulas particulares significará que el organismo no hace uso de la facultad previamente acordada y, por lo tanto, no se reconocerá derecho alguno al proveedor.

Cuando no se dicten otras normas sobre el particular el reajuste de precios se hará en función de las variaciones establecidas en sus tablas por el instituto nacional de estadísticas y censos con referencia al precio del producto contratado o variación de precios mayoristas en la Capital Federal.

A los efectos de los reconocimientos se computarán las variaciones producidas en el periodo comprendido entre la fecha de la adjudicación y la fijada para el cumplimiento del contrato.

**Artículo 7º:** Los proponentes se obligan a mantener las ofertas por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura, o el que se fije en las cláusulas particulares, previa justificación en las actuaciones respectivas, si fuera mayor que aquel.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior será facultad del organismo considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la repartición.

Si se exigiere un plazo de cumplimiento menor de treinta (30) días corridos no podrá requerirse un plazo de mantenimiento de oferta superior a aquel.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, estas caducarán automáticamente, salvo que se obtuviera prórroga del proponente. Si en la contratación respectiva se formulará impugnación, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días corridos.

### DOMICILIO

**Artículo 8º:** El domicilio electrónico será el constituido en Tu Gobierno Digital (TGD) que tendrá plena validez y eficacia jurídica. A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido de los proponentes y adjudicatarios el que figure en el Registro Único de Proveedores del Estado.

### DE LAS MUESTRAS

**Artículo 9º:** En los casos que se soliciten muestras, estas podrán ser presentadas hasta el momento de la iniciación del acto de apertura, en el lugar que indiquen las cláusulas particulares.

Se otorgará recibo firmado por algún agente perteneciente a la División Licitaciones y Compras de las muestras entregadas personalmente, dejándose constancia en las actuaciones correspondientes.

Las muestras acompañadas a las ofertas quedarán a disposición de los proponentes para su retiro hasta treinta (30) días corridos después de decidida la adjudicación. Las muestras que no sean retiradas en este plazo pasarán a ser propiedad del Estado. Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder del organismo para control de los productos provistos por los adjudicatarios.

Los comerciantes no tendrán derecho alguno por los deterioros o destrucción total de las muestras a raíz de los análisis o experimentos a que hayan sido sometidos.

### DE LAS GARANTÍAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán constituir las siguientes garantías:



PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
GARANTÍA DE OFERTA

**Artículo 10°: Equivale al UNO POR CIENTO (1%) del valor de la oferta.**

En el caso de cotizaciones con alternativas, la garantía mencionada se calculará sobre el mayor valor propuesto.

GARANTÍA DE LA ADJUDICACION

**Artículo 11°: Equivale al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total adjudicado.**

La garantía de adjudicación deberá ser entregada o depositada por el adjudicatario a la orden del organismo, dentro de los ocho (8) días corridos siguientes a la recepción de la notificación de adjudicación.

La garantía exigida afianzará el fiel cumplimiento de todas las obligaciones que correspondan al adjudicatario, de acuerdo con las presentes disposiciones, de las Cláusulas Particulares o de cualquier otra estipulación que se convenga, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar.

CONTRA GARANTÍA

**Artículo 12°:** Por el equivalente que reciba el adjudicatario como adelanto o anticipo en aquellas contrataciones en que los planes de financiamiento prevean tales entregas.

FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Las garantías se constituirán independientemente para cada contratación y deberán constituirse en alguna de las siguientes formas:

- a) En efectivo, mediante depósito en la Tesorería de la Dirección de Vialidad Provincial o transferencia a la cuenta que el Organismo determine en el Pliego de Condiciones Particulares, entregando el comprobante pertinente;
- b) Cheque Certificado, contra una entidad bancaria del lugar en donde se realiza la licitación;
- c) Títulos nacionales, provinciales o municipales, aforados a su valor nominal. En caso de ejecución de estos valores, se formulará cargo por los gastos ocasionados y por la diferencia resultante si se liquidan bajo la par.
- d) Aval bancario u otra fianza, a satisfacción del organismo licitante;
- e) Afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Pública Provincial. Para ello, el interesado deberá presentar, a la fecha de constitución de la garantía, la certificación pertinente;
- f) Pagarés, suscriptos por las personas humanas oferentes, por los representantes legales en el caso de las personas jurídicas o aquellos con poder suficiente del adjudicatario.
- g) Seguros de Caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones de este reglamento, extendidas a favor de la dependencia licitante.

**TODAS LAS GARANTÍAS SERÁN SIN TÉRMINO DE VALIDEZ Y GARANTIZARÁN EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS.**

DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

**Artículo 13°:** Serán devueltas de oficio:

- a) Las garantías de ofertas, en su caso, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, una vez decidida la contratación;
- b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato respectivo.

A solicitud de los interesados y salvo el caso de los pagarés sin afianzar, podrá procederse a la devolución parcial de las garantías de adjudicación en proporción a lo ya cumplido.

En los casos en que, luego de notificados en el domicilio constituido los oferentes o adjudicatarios, no retiraren las garantías podrán reclamar su devolución dentro del plazo de



**PROVINCIA DEL CHACO**

**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

un (1) año a contar de la fecha de la notificación. La falta de presentación dentro del plazo señalado, por parte del titular de derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor del estado y será aceptada por la autoridad competente al ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía. Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, este se destruirá al término de dicho plazo.

**DE LA APERTURA**

**Artículo 14°:** Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Pliego de Cláusulas Particulares en presencia de los funcionarios designados por la Dirección de Vialidad Provincial, de los proponentes que deseen presenciarse y, a su opción, de un contador auditor designado por la Contaduría General de la Provincia.

El acto de apertura se desarrollará en la Dirección de Vialidad Provincial, sita en Avda. 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Los proponentes quedan invitados a concurrir al acto de apertura de la licitación. En caso de decretarse feriado, día no laborable o asueto para la fecha designada para la apertura, el ACTO DE APERTURA se realizará el primer día hábil siguiente y a la misma hora.

Las ofertas presentadas serán exhibidas a los asistentes al acto, que así lo soliciten.

Los duplicados de las ofertas, por el término de dos (2) días corridos, quedarán a disposición de los interesados que deseen tomar notas de las ofertas presentadas quienes podrán tomar fotografías, fotocopias, apuntes; vencido el término todo lo actuado adquirirá carácter reservado.

A partir de la hora fijada para la apertura del acto, no podrá bajo ningún concepto, aceptarse otras ofertas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Del resultado obtenido se procederá a labrar acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y los asistentes que deseen hacerlo, la cual deberá ser absolutamente objetiva y contendrá:

- a) Número de orden asignado a cada oferta;
- b) Monto de la oferta;
- c) Nombre del proponente;
- d) Monto y forma de la garantía;
- e) Observaciones y/o impugnaciones que se hicieran en el acto de apertura.

**DE LA PREADJUDICACIÓN**

**Artículo 15°:** La Dirección de Vialidad Provincial se reserva la facultad de efectuar la pre adjudicación, aún cuando hubiere obtenido una sola oferta ajustada al pedido.

La pre adjudicación deberá recaer en la propuesta que ajustada a las bases de contratación resulte más conveniente. A esos efectos se ponderarán los siguientes factores:

- a) Radicación de la empresa.
- b) Antecedentes como proveedor.
- c) Calidad de los bienes a proveer.
- d) Precios de los bienes a proveer.
- e) Empresa productora o revendedora.
- f) Cumplimiento de Criterios sustentabilidad.
- g) Normas de calidad.
- h) Cualquier otro factor que se considere conveniente.

Además, se tendrá en cuenta para el análisis la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimientos presentes y futuros y demás condiciones de la oferta.



PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**Artículo 16°:** Serán objeto de desestimación las ofertas:

- a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación;
- b) Que no estén firmadas por el oferente;
- c) Presentadas por firmas no inscriptas en el registro de proveedores, salvo los casos previstos en el artículo 6.2;
- d) Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en dicho registro, o inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos;
- e) Que, en lugar de especificaciones, en su oferta se remitan a muestras presentadas o no para el acto licitatorio, en reemplazo de las especificaciones;
- f) Que tengan raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales: "precio", "cantidades", "plazo de mantenimiento", "plazo de entrega", o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hayan sido debidamente salvadas;
- g) Que en el acto de apertura no presenten garantía de oferta.

**No serán rechazadas las ofertas** que contengan defectos de forma, entendiéndose por tales aquellos que no impidan su exacta comparación con las demás ofertas presentadas. Tampoco serán rechazadas las ofertas cuando, por error, la garantía presentada fuera de un importe inferior a la que corresponda, no superando el error un veinte por ciento (20%) del importe correcto. Cuando al hacer el estudio de las ofertas se observará el error señalado precedentemente, se estimará al oferente a cubrir la diferencia en un plazo de tres (3) días hábiles.

**Cualquiera de las causas del rechazo establecidas precedentemente que pasará inadvertida en el acto de apertura de los sobres, podrá surtir efecto posteriormente, durante el estudio definitivo de las ofertas.**

**Artículo 17°:** En caso de igualdad de conveniencia se solicitará a los respectivos proponentes que, por escrito y dentro del término de siete (7) días corridos formulen una mejora de oferta. Las propuestas que en su consecuencia se presenten serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos, labrándose el acta pertinente. De subsistir el empate por no lograrse la modificación de las ofertas o por resultar estas nuevamente iguales, se dará preferencia en la pre-adjudicación a la propuesta que originariamente hubiere acordado descuento por pago. De mantenerse la igualdad se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. El sorteo se efectuará por la comisión de pre-adjudicación o quienes hagan sus veces, en presencia de los interesados que concurrieren, labrándose el acta pertinente.

**Artículo 18°:** Los oferentes podrán formular impugnación fundada a la pre adjudicación dentro del plazo que se fije en las cláusulas particulares, el que no podrá ser inferior a tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios, previo pago de la garantía de impugnación determinada en las cláusulas particulares.

Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación, decisión que no podrá ser posterior a la adjudicación.

**DEL CONTRATO**

**Artículo 19°:** El contrato se considerará perfeccionado cuando el adjudicatario sea notificado del acto administrativo de adjudicación y será comunicada mediante Orden de Compra. La adjudicación será comunicada al interesado dentro de los siete (7) días corridos. Esta comunicación, independientemente a la fecha de recepción, constituirá la orden para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

En caso de discordancia con las previsiones contractuales prevalecerán estas y se interpretará que se trata de errores u omisiones deslizadas en la orden, sin perjuicio de ello, los errores u omisiones se salvarán en el momento en que se los advirtiera.

**Artículo 20°:** La Dirección de Vialidad Provincial se reserva la facultad de rechazar todas o partes de las propuestas, así como de adjudicar todos o parte de los renglones licitados.



PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Por las adquisiciones que expresamente se determinan en las Cláusulas Particulares, la Repartición se reserva el derecho, en las condiciones y precios pactados de:

- a) AUMENTAR O DISMINUIR hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) el total adjudicado. Ese porcentaje podrá aplicarse tanto a la entrega total como en las entregas parciales.
- b) PRORROGAR, los contratos de cumplimiento sucesivo, por un plazo que no excederá de la décima parte del término establecido para el contrato, con las modificaciones que se hubieran introducido de conformidad con el inciso a) o sin ellas.

DE LA ENTREGA Y DE LA RECEPCIÓN

**Artículo 21°:** Los elementos adjudicados deberán ser entregados en las condiciones licitadas, dentro del plazo que se fijó en las Cláusulas Particulares.

Los recibos o remitos que se firmen en el momento de las entregas de mercaderías o cumplimiento de servicios, lo serán con la condición de revisar, dejando constancia de la conformidad y la fecha de recepción de las mercaderías o cumplimiento de los servicios. De no fijarse plazo de entrega por el oferente, este será considerado inmediato hasta un máximo de 10 (diez) días corridos.

La recepción de elementos, artículos o servicios adjudicados, se efectuará en el sitio establecido en las Cláusulas Particulares, previo contralor con las especificaciones contratadas, las muestras tipo presentadas, aclaraciones contenidas en las Órdenes de Compras, provisión y análisis, si correspondiere. Cuando la contratación no se hubiere realizado sobre la base de muestras o no estuviere establecida la calidad de los elementos, queda entendido que estos deberán ser nuevos, sin uso, de los calificados en el comercio, de PRIMERA CALIDAD.

La conformidad definitiva se acordará dentro de los siete (7) días corridos de la entrega de los elementos o de prestados los servicios.

En caso de rechazo u observación de las mercaderías o servicios prestados, las facturas presentadas serán devueltas sin más trámites.

Los plazos establecidos serán interrumpidos cuando faltare cumplir por parte del proveedor algún recaudo legal, administrativo, de trámite, etc.

Vencido el plazo del cumplimiento del contrato o de las prórrogas que se hubieren acordado sin que los elementos fueren entregados o prestados los servicios de conformidad, el contrato quedará rescindido de pleno derecho, sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial.

INSPECCIÓN EN FÁBRICA

**Artículo 22°:** La Dirección de Vialidad Provincial podrá inspeccionar en fábrica los artículos y efectuar todas las pruebas que estime necesarias para comprobar la buena calidad de la materia prima empleada y la perfecta ejecución de los trabajos.

Los inspectores tendrán libre acceso a los sitios donde se elaboren los elementos a proveer, dentro de las horas de trabajo de las fábricas o talleres.

El hecho de que haya sido inspeccionada la mercadería a proveer no libra al adjudicatario de la responsabilidad por los vicios ocultos de la misma.

La inspección dependiente de la Dirección de Vialidad Provincial está facultada para rechazar directamente las mercaderías o elementos que no se ajusten estrictamente a los contratos como así mismo para disponer la revisión de los objetos construidos aún cuando ello probara defectos o vicios de la cosa, los gastos incurridos serán por cuenta del adjudicatario. En caso contrario, estarán a cargo de la Dirección de Vialidad Provincial.

El adjudicatario podrá solicitar a la Repartición, en cualquier momento, la modificación o suspensión de las disposiciones adoptadas por su inspección, las cuales serán resueltas en única instancia por la Dirección de Vialidad Provincial.



PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
REPOSICIÓN DE ARTÍCULOS CON VICIOS DE ORIGEN

**Artículo 23°:** La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se advirtieran durante el plazo de tres (3) meses, computados a partir de la conformidad definitiva, salvo que, por la índole de la prestación, en las cláusulas particulares se fijare un plazo mayor.

El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes en el término y lugar que indique el organismo licitante.

DE LOS PAGOS

**Artículo 24°:** Los pagos se efectuarán según lo especificado en las Condiciones Particulares. De no fijarse plazo para el pago, este se realizará dentro de los TREINTA (30) días de conformada/aprobada la factura.

En NINGÚN CASO la demora en los pagos dará derecho al acreedor a reclamar intereses.

DE LAS PENALIDADES CONTRATUALES

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido de la misma acarreará la pérdida de la garantía de la oferta. En caso de desistimiento parcial, esa garantía se perderá en forma proporcional.

**Artículo 25°:** Al adjudicatario que no integre la garantía de adjudicación dentro del término de ocho (8) días corridos de recibida la comunicación se le rescindirá el contrato en con la aplicación de una multa equivalente al importe de dicha garantía.

Salvo caso de fuerza mayor, debidamente comprobado a juicio de la Dirección de Vialidad Provincial, las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del uno (1%) por ciento del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días corridos de atraso o fracción mayor de tres (3) días corridos.

El incumplimiento de prestaciones en que no cabe admitir su satisfacción fuera del término en razón de las necesidades de la administración, será sancionado con la rescisión parcial del contrato y con la consiguiente pérdida de la garantía por un importe equivalente al diez (10%) por ciento del valor de la prestación no cumplida.

La rescisión del contrato acarreará la pérdida de la garantía de la adjudicación en proporción a la parte no cumplida y, además en el caso de haberse acordado prórrogas, la multa fijada calculada en relación con el valor de lo no satisfecho.

FUERZA MAYOR

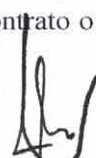
**Artículo 26°:** La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por oferentes o adjudicatarios, deberá ser comunicada por escrito a la Dirección de Vialidad Provincial, dentro de los diez (10) días corridos de producida.

Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de los diez (10) días corridos, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos (2) días corridos de ese vencimiento. Transcurrido dicho término quedará extinguido todo derecho.

RESCISIÓN DEL CONTRATO

**Artículo 27°:** El incumplimiento total o parcial de las adjudicaciones, cualquiera sea su caso, salvo al de fuerza mayor o fortuita previamente aceptada, autorizan a rescindir el contrato o aplicar las siguientes medidas;

- a) Pérdida de la garantía presentada;
- b) Multas;

  
C.P. Mario O. De Lucena  
Director de Administración  
D.V.P. Chaco



PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

c) Apercibimiento, suspensión o inhabilitación del Registro de Proveedores de la Provincia, según corresponda.  
Los proveedores responderán por los perjuicios, pérdidas y daños que resulten del incumplimiento total o parcial de las Cláusulas del contrato.

**DISPOSICIONES VARIAS**

**PLAZOS**

**Artículo 28°:** Los plazos de mantenimiento de las propuestas, de la entrega, así como la moneda de la oferta y demás condiciones especiales serán establecidos en las Cláusulas Particulares del presente Pliego de Condiciones.

**IMPUESTOS DE SELLOS**

**Artículo 29°:** Cada adjudicado deberá autoliquidar y abonar el impuesto de sellos que correspondiere contra la orden de compra librada a su favor.

**Artículo 30°:** Serán por cuenta del adjudicatario el Costo de la mano de obra, acarreo, etc., que demande el retiro y traslado de los elementos adquiridos.

**TRAMITACIÓN DE SEGUROS**

**Artículo 31°:** El adjudicatario tendrá a su cargo, en caso de siniestro, el trámite ante la Compañía Aseguradora, siendo por su cuenta los gastos de inspección y liquidación del seguro, limitándose la Dirección de Vialidad Provincial a hacer la denuncia cuando sea de su conocimiento.


**REGLAMENTACION**

**Artículo 32°:** La presente contratación se efectúa de conformidad a lo dispuesto en la Ley 1092 – A de Administración Financiera; Decreto N° 3566/77 vigente por Decreto 692/01, Leyes 1.058-A y 1195-A; y toda otra normativa específica vigente al momento de la contratación.

**LA SOLA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS CLAUSULAS DEL PLIEGO.**

.....  
FIRMA DEL OFERENTE  
SELLO /ACLARACIÓN

.....  
DOMICILIO COMERCIAL

  
PAGINA N° 8  
C.P. Mario O. De Lucchi  
Director de Administración  
D.V.P. Chaco